

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: JUAN MANUEL FORY SANCHEZ
Demandado: JHALIBMA SCHET SALCEDO
Radicado: 195733105001-2019-00115-00
Tema: Auto corre traslado de nulidad

A Despacho del señor juez el presente asunto informando que el apoderado judicial de la demandada formuló nulidad.

Puerto Tejada abril 5 de 2024

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, ocho (8) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

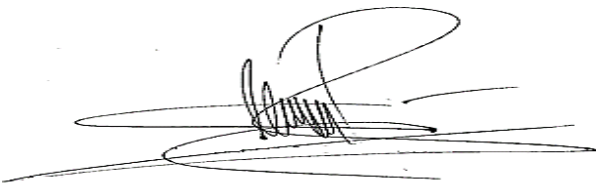
VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

Del escrito de nulidad formulado por el apoderado judicial de la demandada **JHALIBMA SCHET SALCEDO**, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el Inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso.

Vencido el término de traslado, **VUELVA** el asunto a Despacho a fin de resolver lo pertinente.

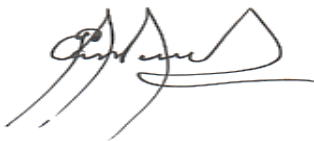
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 014 de fecha 9 de abril de 2024